

Rad. -087584003001-2023-0177-00

Señora Juez:

A su despacho el Ejecutivo con Garantía Hipotecaria iniciado por el BBVA COLOMBIA S.A contra ELIBERCO AMAYA LEON, con escrito procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, informando sobre la inscripción de la medida de embargo del bien inmueble identificado con la matrícula No. 041-176458. Sírvase proveer.

Soledad, marzo 8 de 2024.

NUBIA MÁRQUEZ VARELO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. MARZO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el certificado de tradición procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, se observa que efectivamente se ha realizado la inscripción del embargo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 041-176458 de propiedad de la parte demandada ordenado por el juzgado mediante auto de fecha mayo 30 de 2023 y comunicada mediante oficio No. 0411 de fecha julio 14 de 2023, por lo que encontrándose debidamente embargado el referido bien se procederá a librar despacho comisorio para la materialización de su secuestro.

Por lo que se,

R E S U E L V E:

DECRETAR el secuestro del inmueble de propiedad de la parte demandada ELIBARDO AMAYA LEON identificado con CC 1.979.896, ubicado en la Carrera 16 A No.78 A- 45 Urbanización Reserva de los Almendros Etapa IV LT 2801 MZ 28 VVDA en jurisdicción del Municipio de Soledad - Atlántico, registrado con folio de matrícula inmobiliaria 041-161645 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, cuyas medidas y linderos se encuentran descritas en la Escritura Pública No 2240 de la Notaria 1ª del Círculo de Barranquilla de fecha del 27 de agosto de 2017. Para la materialización de esta ordenación, líbrese Despacho comisorio a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, de conformidad a la Ley 1564 de 2012, informándole así mismo que para esta diligencia se nombra como secuestre a MEJIA CUPITRA JAMILTON, quien puede ser notificada en el correo electrónico jamiltonmejia@hotmail.com Teléfono: 311-4052455.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ
ZAHIRA RAISH MALO**

S.S.M.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No 040, en la secretaría del Juzgado a las 7:30 AM del día 11 DE MARZO DE 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff1ac7bff94b7f746fe08b72a798e08cb826e681538fdf6e1914cf9f6dc6e857**

Documento generado en 08/03/2024 02:12:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>